Carátula: MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Fecha inicio: 30/10/2003 Nº de Receptoría: D - 25208 - 0 Nº de Expediente: 43559

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 01/09/2021 9:25:00 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 01/09/2021 09:24:58 - IGLESIAS María Laura - JUEZ Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (262200650027586997)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

San Isidro, Agosto de 2021

I. Teniendo en cuenta el estado alcanzado por el presente proceso, (v. sentencia de ejecución del 29/8/2019 y su aclaratoria del 11/9/2019) procédase a la subasta electrónica del 100 % del inmueble embargado en autos (v. oficio del 14/6/2019).

Las condiciones de dominio y las anotaciones personales del titular surgen del informe agregado en archivo digital el 29/8/21, lo adeudado por impuesto inmobiliario surge del informe agregado el 2/8/21, lo adeudado por tasas municipales surge del informe agregado el 26/8/21 (art. 568 del C.P.C.).

II. La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere-(art.- 569 C.P.C.), a tal fin líbrese la documentación pertinente, debiendo constar en autos el anoticiamiento respectivo.

III. Teniendo en cuenta la valuación fiscal que se agregó el 29/8/2 se fija la base para la subasta en la suma de \$ 762.224 (art. 566 del CPC).

Líbrese mandamiento de constatación a cargo del martillero. El oficial de justicia indicará el estado de ocupación. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida (art. 575 y 588 del C.P.C.).

Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador.

Anótese la orden de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

La subasta se efectuará según título, intímese al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado acompañe el título del bien a subastar bajo el apercibimiento establecido por el art.. 570 del C.P.C.. A los fines indicados líbrese cédula.

IV. La subasta se realizará por medio de la martillero que se designe a tal fin líbrese oficio al organismo de contralor. El martillero previa aceptación del cargo deberá cumplir con la tarea asignada fijándose la comisión que será del 3% por cada parte (art. 54 IV ley 10973)

V. Para participar en la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental (art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Conforme a las facultades que a la suscripta confiere el art. 34 inc. 5 del C.P.C., para evitar especulaciones, los interesados que deseen participar de la subasta, deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C.. Para el caso de compra en comisión deberá cumplirse con lo dispuesto por el art.21 del Ac. 3604 Anexo I y 582 del C.P.C..

VI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Página Social" – - Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'— San Miguel (art. 146 y 574 del C.P.C.). Teniendo en cuenta que la presente se trata de una subasta electrónica el martillero deberá fijar el lapso de celebración de la subasta electrónica lo que deberá hacerse constar en los edictos a publicarse.

Una vez que los edictos hayan sido retirados por el martillero para su publicación se comunicará al Registro de Subastas el auto de subasta quedando a cargo del martillero agregar a dicho registro las demás constancia que correspondan conforme lo dispone el art. 26 del Reglamento de Subasta Electrónicas en el plazo allí dispuesto (art. 4 Reglamento citado). Podrán aportarse por el martillero fotografías del bien que ilustren su estado para su publicidad en el portal (art. 3 del Reglamento de Subastas Electrónicas).

VII. La publicación en el portal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la dirección de la subasta electrónica y la determinación de quien resulte adjudicatario queda a cargo del martillero designado.

El martillero deberá rendir cuentas de la subasta dentro del tercer día hábil de realizada la subasta bajo el apercibimiento establecido por el art. 579 del C.P.C. en dicha oportunidad deberá acompañar el acta prevista por el art. 36 del Ac. 3604 Anexo I.

### 5/5/23, 13:58

VIII. Una vez que se haya fijado por el martillero el lapso de celebración de la subasta se fijará la fecha de la audiencia para el acta de adjudicación por parte de quien resulte comprador. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del C.P.C.. La audiencia de adjudicación deberá constar en los edictos a publicarse y en el portal de subastas electrónicas.

IX Oportunamente acompánense los originales del informe de dominio y de anotaciones personales que se agregaron en el archivo digital al escrito a despacho, solicitando el turno en la página web habilitada por la SCBA al efecto sin necesidad de presentar escrito para ello (conf. art. 4 tercer párrafo Anexo I Ac. 3886 SCBA).

X **Previo a publicar los edictos** acompáñenme informes de deudas por servicios sanitarios prestados al inmueble lo que no habría sido acompañado a pesar de lo requerido el 18/9/20.

MARIA LAURA IGLESIAS	
JUEZ	
hw	
HWP	
Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)	

IGLESIAS María Laura JUEZ

Carátula: MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Fecha inicio: 30/10/2003 Nº de Receptoría: D - 25208 - 0 Nº de Expediente: 43559

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 23/08/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 23/08/2022 9:49:37 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20129697335@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Fecha de Libramiento:** 23/08/2022 09:49:37 **Fecha de Notificación** 26/08/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 23/08/2022 09:49:36 - IGLESIAS Maria Laura - JUEZ

Notificado por IGLESIAS MARIA LAURA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (236300650030430549)

# Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

### MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

43559

San Isidro, de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta la nueva valuación fiscal acompañada conforme lo solicitado se fija la base para la subasta en la suma de \$ 1.700.000 (art. 566 del CPC).

Intímese al martillero en la forma solicitada por el término de diez días y bajo apercibimiento de remoción. A los fines indicados líbrese cédula (art. 135 inc. 5 del CPC).

# MARIA LAURA IGLESIAS

JUEZ

hw

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Fecha inicio: 30/10/2003 Nº de Receptoría: D - 25208 - 0 Nº de Expediente: 43559

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 02/08/2018 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 02/08/2018 11:16:27 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 02/08/2018 11:16:27

Firmado por Silvia Berardi (27208382999@bapro.notificaciones) - (Legajo: 331422)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

# **COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA**:

En los autos MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAĐOS Y PERJUICIOS , de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u> N° .....8323770...... <u>CBU</u> 0140136927509983237700..... y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0 .-

Atte.

SASB

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Silvia Berardi (27208382999@bapro.notificaciones) (Legajo: 331422)

Carátula: MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Fecha inicio: 30/10/2003 Nº de Receptoría: D - 25208 - 0 Nº de Expediente: 43559

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 05/05/2023 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

Anterior 05/05/2023 10:11:00 - OFICIO

Referencias

AUTO DE SUBASTA.pdf VER ADJUNTO

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:XXXX Numero:0 Sufijo:0

Fecha de Libramiento: 05/05/2023 10:11:07

Funcionario Firmante 05/05/2023 10:11:00 - PETRASSO Hernán Walter - SECRETARIO

Librado por PETRASSO HERNAN WALTER

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

SR. SECRETARIO A CARGODE LA SECCIONAL DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTASJUDICIALES DEPARTAMENTAL

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 departamental, en los autos "MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte 43559 en los términos de los arts. 3 Anexo I Ac. 3604 SCBA, a fin de poner en su conocimiento que se ordenó la subasta del bien embargado en autos cuyas características y condiciones surgen del auto de subasta que se acompaña en archivo adjunto.

Se deja constancia que el martillero designado es

Daniel Alberto Dalmao, por si, en su carácter de PERITO Martillero Público, Matricula C.S.I. N° 6241, Inscripto en su C.U.I.T. e I.B. N° 20-24023292-9, Monotributista, Caja de Previsión Social de Martilleros y Corredores Públicos de la PBA N° 34173, con Domicilio constituido en la calle Rivadavia 573, San Isidro, con domicilio electrónico 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com, Teléfono 011-15-69618009, se fijó como plazo para efectuar la subasta electrónica el día 12/6/2023 a las 10:00 y finaliza el 27/6/23 a las 10:00.

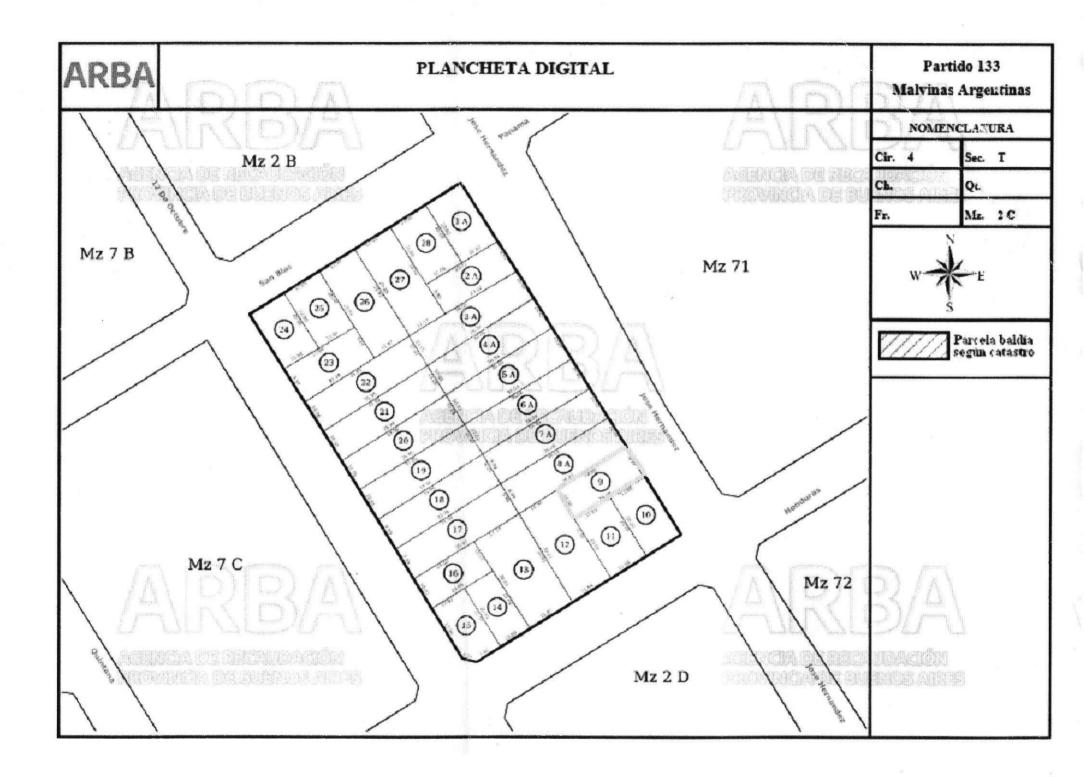
Asimismo se fijó el día 3/6/23 como fecha para que el martillero acompañe la rendición de cuentas y el acta prevista por el art. 36 del Ac. 3604 Anexo I. El día 5/7/23 a las 10:00 hs se efectuará el acta de adjudicación a quien resulte comprador.

Se deja constancia que el 2/5/23 se expidieron los edictos. Se adjunta copia del auto de subasta.

Saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------





### 27/12/21 8:45

Facultades of	del	Ofi	cial	de	Jus	sticia	a :	 	 	 		 	 	 	-
	•	1.	4						 		•		 ~		

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : Se deja constancia que se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente la martillera designada Liliana Carmen Vaschetto (DNI 12776737) celular 1558020870, y/o Jorge Luis Matricali (DNI 13711323).-

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: MH8DX5





Sr. Juez.

Informo 2 V.S. of un Constituido en el donicilio con la Martillez designada en en bos, Saz Lilizas C. Veschetto.

Con le cha primero de Cobrero del eño en curso Mo Guinos

z dendido por pasen el como e pesser de Muestro insistantos

Uzmedos. tempoco fui alendo do 125 invenes bles beces que
me hia presente a al domicilio derformas, por lo que
consulto a los vecimos de la coedra, los que me vecieren

desconocer quia vive en la Como requesida. Por ultimo

haos saber que dicha propie ded Osterta el mimero 3619

en su fente y un cartad que veissa Casa 28. Es to do 6 que
pue do 9 a fermas.



### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

FIGUEROA FLAVIO ANTONIO

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - SAN ISIDRO

Carátula:

MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Número de causa:

-43559-

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Destinatarios:** 

MANDAMIENTOS-MALVINASARGENTINAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación:

24/12/2021

Alta o Disponibilidad: 22/12/2021 15:46:02

por:

Firmado y Notificado IGLESIAS María Laura. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/12/2021 15:46:01

Firmado por:

Liliana Carmen Vaschetto. --- Certificado Correcto. IGLESIAS María Laura. --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

R Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE

**BUENOS AIRES** 

**MANDAMIENTO** 

Sello del

órgano

Concertación de fecha conórgano:

autorizado

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL

Dirección: ITUZAINGO 340 PISO 6º SAN ISIDRO

Día Mes Año

Juzgado/Tribunal: Nº8

Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN

Carátula del expediente:

Firmas

Hora Lugar

> Copias traslado

para<sub>NO</sub>

En

fs

Supuestos de excepción (Art.

172 - Ac. 3397)

Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Y/O HABILITACION DE DIA Y

URGENTE NO

**HORA** NO

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según

corresponda)

Denunciado

Constituido

Bajo

SI

NO

responsabilidad

NO

ACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda) Allanamiento en domicilio

ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza púlica: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes Otros NO

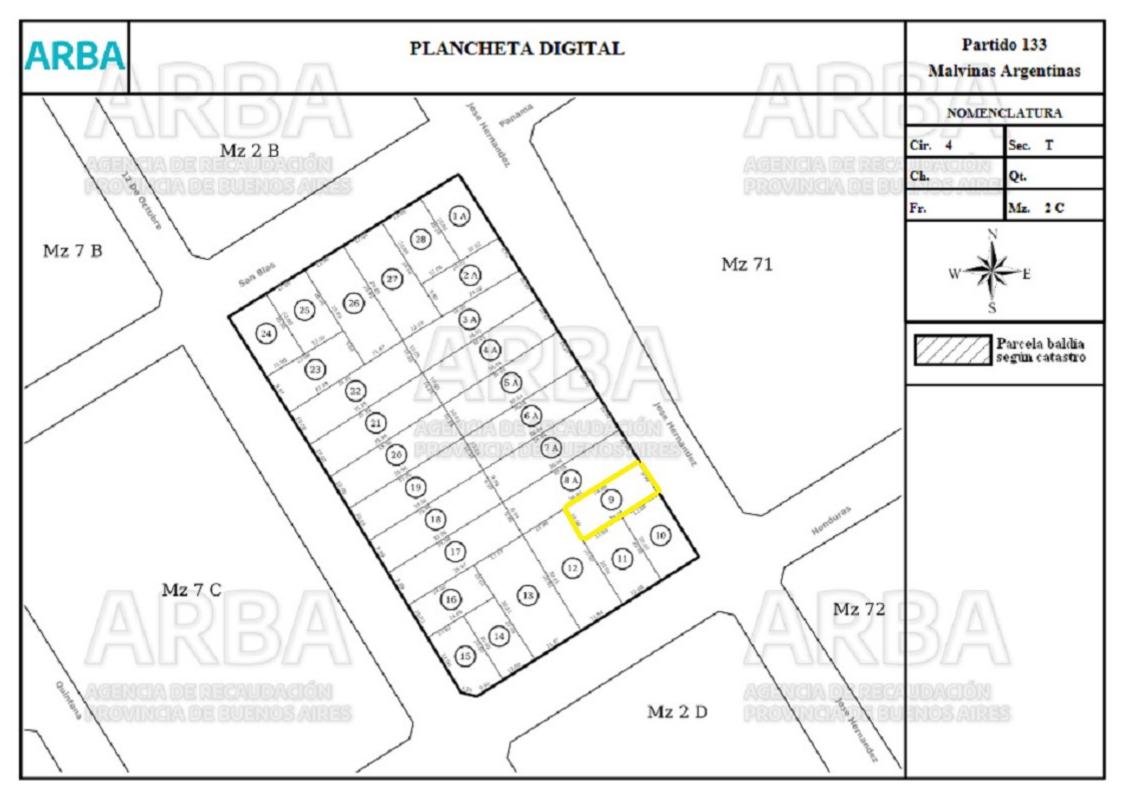
se adjunta plancheta

Allanamiento: NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en el Pdo. de Malvinas Argentinas (133), localidad de Tortuguitas, con frente a calle JOSE HERNÁNDEZ entre las de HONDURAS y SAN BLAS, Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sección T; Manzana 2C; Parcela 9, y procederá a CONSTATAR el estado de ocupación del inmueble a subastar. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida (art. 575 y 588 del C.P.C.).

El auto que lo ordena dice en lo pertinente "San Isidro 1-09-2021: III)...Líbrese mandamiento de constatación a cargo del martillero. El oficial de justicia indicará el estado de ocupación. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida (art. 575 y 588 del C.P.C.)...Fdo: María Laura Iglesias. Juez.".-

361



Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:43559

Fecha del Escrito: 11/5/2023 12:05:13

Firmado por: IGLESIAS Maria Laura (27174826159) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 82583409

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - SAN ISIDRO

Presentado por: IGLESIAS MARIA LAURA (maria.iglesias@pjba.gov.ar)

Texto con 1 Hojas.

MANSUETO FLAVIO C/ MEDINA SAMUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

43559

San Isidro, de Mayo de 2023.

Téngase presente el dictamen del Registro General de Subastas Judiciales de la

SCJBA y el *consejo* expresamente brindado para futuras subastas.

Asimismo y en virtud del estado de este trámite, se hace saber que, a los efectos de

garantizar los principios procesales básicos de celeridad y economía, se mantienen

las condiciones dispuestas en el auto de subasta que la oficina departamental

comunicó, lo que así se decide (art. 34 incs. 4, 5 incs. a), d), e) y cc. del C.P.C.).

**MARIA LAURA IGLESIAS** 

JUEZ

**REFERENCIAS:** 

Fecha del Escrito: 11/5/2023 12:05:13

Firmado por: IGLESIAS Maria Laura (27174826159) - JUEZ

Presentado por: IGLESIAS MARIA LAURA



228703358001474022

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**